

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

12543

Resolución por la que se acuerda aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir tres plazas de oficial de la Policía Local para ser nombrados funcionarios en prácticas

DECRETO 2021-1143

Resolución por la que se acuerda aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir tres plazas de oficial de la Policía Local para ser nombrados funcionarios en prácticas

Expediente nº 667/2021

A la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde suscribiente, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Antecedentes de hecho

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 16 de marzo de 2021 se aprobaron las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, tres plazas de oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx por promoción interna, las cuales fueron publicadas en el BOIB n.º 47 de día 8 de abril de 2021.
2. Dentro del plazo establecido al efecto, de acuerdo con la convocatoria publicada en el BOE n.º 93 de día 19 de abril de 2021, se presentaron un total de 6 solicitudes correspondientes a posibles aspirantes, los cuales quedaron todos admitidos.
3. Realizadas las correspondientes pruebas del proceso selectivo, día 3 de diciembre de 2021 se hizo público el anuncio del Tribunal calificador sobre la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas del concurso- oposición, relación de la que se desprende que han superado las pruebas un total de cuatro aspirantes.
4. Día 10 de diciembre de 2021 el Tribunal Calificador ha acordado elevar al órgano competente la selección de personas que han superado el proceso selectivo y que serán nombradas personal funcionario en prácticas. Los aspirantes seleccionados, de acuerdo con la puntuación obtenida, son los Sres. ---, --- y ---.

Fundamentos de derecho

- I. Los diferentes sistemas de acceso a los cuerpos de policía local vienen regulados en el título IX del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, entre los cuales se encuentra el sistema de promoción en la categoría de Oficial.
- II. La cláusula primera de las Bases que rigen el concurso oposición establece el objeto de la convocatoria, que es la cobertura de tres plazas de oficial de la Policía Local vacantes y dotadas presupuestariamente, correspondientes a las Ofertas de Ocupación Pública de los años 2019 y 2021.
- III. La cláusula décima de las Bases de referencia determina que el plazo de presentación de los documentos acreditativos de cumplimiento de los requisitos que exige la convocatoria se inicia desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas.
- IV. Tal y como se dispone la cláusula undécima, la fase de oposición se completa con la superación de un periodo de prácticas, periodo que está integrado por la superación del correspondiente curso de capacitación de la categoría de oficial como de la fase de prácticas en el municipio. Respecto del curso de capacitación, la cláusula doceava concluye que las personas aspirantes nombradas funcionarios en prácticas tendrán que realizarlo y superarlo, excepto en el supuesto en que la normativa de aplicación excepcione la realización del mismo.
- V. Finalmente hay que decir que, en atención al art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, por prioridad en la tramitación del expediente, el alcalde conoce y resuelve aprobar la relación de aspirantes que han superado las pruebas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero. Avocar el conocimiento y la resolución correspondiente a la aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir tres plazas de Oficial de la Policial Local del Ayuntamiento de Felanitx para ser nombrados funcionarios en prácticas.

Segundo. Aprobar la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, y que serán nombradas personal funcionario en prácticas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN	DNI
1	***2041**
2	***2041**
3	***1155**

Tercero. Publicar la presente Resolución en el BOIB y en la página web del ayuntamiento www.felanitx.org, con la cual se abre el plazo de 20 días hábiles porque los interesados aporten la documentación detallada en la cláusula décima de las Bases, y si procede, la documentación que acredite que el aspirante ya dispone del curso de capacitación de la categoría de oficial o superior.

Cuarto. Dar cuenta de esta Resolución a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

El alcalde, Jaume Monserrat Vaquer. De acuerdo con la función de fe pública prevista en el art. 3.2h) del RD 128/2018, hago anotar dentro del exp. 667/2019, la presente resolución. El secretario, Joan Garcia Cortès. Felanitx, 13 de diciembre de 2021.

Felanitx, 13 de diciembre de 2021

El alcalde
Jaume Monserrat Vaquer

